

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		 FAME <small>INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</small>
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICIÓN DE TELA JERSEY 92% PES 8%SPAN PY 213 2025 VESTUARIO PARA FAME S.A.		
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2025-091	FAME S.A.

En la ciudad de Sangolquí, a los 13 días del mes de enero del 2026, en la sala de reuniones del departamento de Adquisiciones ubicada en la Av. General Rumiñahui No. 3976 y Ambato junto a la ESPE, piso 2, en mi calidad de delegada conforme consta en Resolución de Inicio No. FAME-2025-RI-AC-406 de fecha 30 de diciembre de 2025, para llevar a cabo el procedimiento precontractual del proceso No. PE-FAME_2013-2025-091 para la ADQUISICIÓN DE TELA JERSEY 92% PES 8%SPAN PY 213 2025 VESTUARIO PARA FAME S.A.

**PRIMER PUNTO. - CONVALIDACIÓN DE ERRORES DENTRO DEL PROCESO DE
GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO PE-FAME_2013-2025-091 para la ADQUISICIÓN
DE TELA JERSEY 92% PES 8%SPAN PY 213 2025 VESTUARIO PARA FAME S.A.**

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente 1, se evidencia que:

- De la oferta presentada, las muestras entregadas por el oferente no cumplen con los parámetros solicitados en las fichas técnicas, de acuerdo con el Informe Comparativo de Laboratorio emitido el 13 de enero de 2026, por el departamento de Calidad de Fame S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente 2, se evidencia que:

- En la oferta presentada, en el numeral 1.5 TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES, específicamente en el apartado de Tiempo de Entrega el oferente señala un plazo de: “60 días laborables”, el cual no concuerda con lo establecido en el pliego del proceso.
- En la oferta presentada, en el numeral 1.5 TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES, en el apartado de Forma de Pago el oferente detalla un plazo de: “60 días de la presentación de la factura...”, el cual no concuerda con lo establecido en el pliego del proceso.
- En el numeral 1.10 CÁLCULO DE PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO, el oferente responde que, SI es intermediario, comerciante, importador, representante directo o intermediario de los bienes que conforman su oferta, sin embargo, coloca en la pregunta (b) un valor de \$ 35.100,00.
- De la oferta presentada, las muestras entregadas por el oferente no cumplen con los parámetros solicitados en las fichas técnicas, de acuerdo con el Informe Comparativo de Laboratorio emitido el 13 de enero de 2026, por el departamento de Calidad de Fame S.A.

En base a lo que establece el artículo 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, entre otros, lo siguiente: (1) Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, (2) Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica (3) Cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta, (4) la información documental para la verificación de un hecho, (5) Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda, (6) Illegibilidad o falta de claridad de la

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		 FAME <small>INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</small>
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICIÓN DE TELA JERSEY 92% PES 8%SPAN PY 213 2025 VESTUARIO PARA FAME S.A.		FAME S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2025-091	

información o documentación. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. (7) Cualquier anexo de la oferta que no cuente con firma electrónica, (8) Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados, (9) En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta... ”.

No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
OFERENTE 1	1.- De la oferta presentada, las muestras entregadas por el oferente no cumplen con los parámetros solicitados en las fichas técnicas, de acuerdo con el Informe Comparativo de Laboratorio emitido el 13 de enero de 2026, por el departamento de Calidad de Fame S.A.	Como delegada del proceso solicito se convalide con la presentación de nuevas muestras físicas de los ítems ofertados dentro del cronograma establecido para la convalidación de errores, en base a lo que establece el Art. 100 del RGLOSNCP.
OFERENTE 2	1.- En la oferta presentada, en el numeral 1.5 TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES, específicamente en el apartado de Tiempo de Entrega el oferente señala un plazo de: “60 días laborables”, el cual no concuerda con lo establecido en el pliego del proceso.	Como delegada del proceso solicito se convalide el punto 1.5 TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES, a fin de que el oferente aclare el tiempo de entrega conforme a lo establecido en el pliego del proceso.
	2.- En la oferta presentada, en el numeral 1.5 TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES, en el apartado de Forma de Pago el oferente detalla un plazo de: “60 días de la presentación de la factura...”, el cual no concuerda con lo establecido en el pliego del proceso.	Como delegada del proceso solicito se convalide el punto 1.5 TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES, a fin de que el oferente aclare la Forma de Pago conforme a lo establecido en el pliego del proceso.
	3.- En el numeral 1.10 CÁLCULO DE PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO, el oferente responde que, SI es intermediario, comerciante, importador, representante directo o intermediario de los bienes que conforman su oferta, sin embargo, coloca en la pregunta (b) un valor de \$ 35.100,00.	En mi calidad de delegada del proceso solicito se ratifique o rectifique los valores declarados en la pregunta (b) de la oferta, en concordancia con lo que menciona el Art. 100 del RGLOSNCP. .
	4.- De la oferta presentada, las muestras entregadas por el oferente no cumplen con los parámetros solicitados en las fichas técnicas, de acuerdo con el Informe Comparativo de Laboratorio	Como delegada del proceso solicito se convalide con la presentación de nuevas muestras físicas de los ítems ofertados dentro del cronograma establecido para la convalidación de

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		 FAME INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICIÓN DE TELA JERSEY 92% PES 8%SPAN PY 213 2025 VESTUARIO PARA FAME S.A.		FAME S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2025-091	

	emitido el 13 de enero de 2026, por el departamento de Calidad de Fame S.A.	errores, en base a lo que establece el Art. 100 del RGLOSNCP.
--	--	--

Sin ningún otro punto que resolver, se da por terminada la sesión de convalidación de errores dentro del proceso No. PE-FAME_2013-2025-091 para la ADQUISICIÓN DE TELA JERSEY 92% PES 8%SPAN PY 213 2025 VESTUARIO PARA FAME S.A., en la fecha y hora en la se suscribe.

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Ana Bracho	Delegada de la máxima autoridad	